

Bogotá D.C., agosto 2 de 2022

Doctor
ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente Senado de la República
Ciudad

APROBADO
2 agosto 2022

Respetado Presidente,


PROPOSICIÓN

11

En concordancia con los artículos 43 numeral 8; 53 y 66 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar a la Mesa Directiva del Senado, designar una Comisión Accidental, integrada por los Congresistas de la Bancada del Departamento del Atlántico y la Bancada Caribe, con el fin de hacer seguimiento al proceso licitatorio o eventual contrato de la APP del Canal del Dique y el proyecto de APP de navegabilidad del Río Magdalena, teniendo en cuenta la grave situación que atraviesan los municipios del sur del departamento como consecuencia del constante riesgo y emergencia por el fuerte invierno y que genera zozobra en la población por el desbordamiento que se dio en el año 2010 dejando más de 120.000 familias damnificadas.

Así mismo, y de manera respetuosa se sugiere 6 meses como término de duración de esta Comisión Accidental, para el cumplimiento de su objeto y el avance articulado de las acciones y medidas adoptadas por parte de las autoridades involucradas, tanto del orden nacional como territorial para lo de su competencia.

Cordialmente,


PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Senador de la República

~~APROBADO~~
2 agosto 2022